

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
2026

Huanuco, 18 de Septiembre del 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000158-2026-MDA /A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;
VISTOS**

El Informe N° 000590-2026-MDA/SGSS, de fecha 17 de setiembre del 2026, emitido por la Subgerencia de Servicios Sociales; Informe N° 000979-2026-MDA/GDS, de fecha 17 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Proveído N° 003358-2026-MDA/GM, de fecha 17 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; Proveído N° 000126-2026-MDA/OGAJ, de fecha 17 de setiembre del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *“Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes”*.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las competencias y funciones específicas compartidas de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, correspondiendo a los gobiernos locales, entre otras funciones, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece el marco general para la promoción y desarrollo de la actividad deportiva en el país, reconociendo la participación de los distintos niveles de gobierno en el fortalecimiento y promoción de la actividad deportiva;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación institucional constituyen expresiones de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad; por lo que, en consonancia con la función municipal de promoción del Deporte, resulta procedente otorgar un reconocimiento honorífico e institucional a los deportistas destacados del distrito de Amarilis que participaron en competencias nacionales e internacionales en representación de

N° Expediente: SGSS0020260000322

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: RBF13QF



AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
2026

nuestra localidad, revalorando su esfuerzo, disciplina, motivación y contribución al incentivo del deporte en la infancia y juventud de nuestra comunidad.

Que, la Subgerencia de Servicios Sociales, a través del Informe N° 000590-2026-MDA/SGSS, de fecha 16 de setiembre del 2026, solicita el acto resolutorio que reconozca y felicite a los deportistas destacados del distrito de Amarilis por sus logros y destacada participación en competencias deportivas nacionales e internacionales.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, por medio del Informe N° 000979-2026-MDA/GDS, de fecha 17 de setiembre del 2026, remite la solicitud de la Subgerencia de Servicios Sociales a fin de que se expida el acto resolutorio correspondiente. Asimismo, recomiendan remitir los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que, en el marco de sus competencias, efectúe la evaluación jurídica correspondiente y determine la procedencia de la emisión del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación

Que, la Gerencia Municipal, con Proveído N° 003358-2026-MDA/GM, de fecha 17 de setiembre del 2026, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica la solicitud de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los deportistas destacados del distrito de Amarilis para su evaluación.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 000126-2026-MDA/OGAJ, de fecha 17 de setiembre del 2026, remite al despacho de alcaldía la solicitud de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los deportistas destacados del distrito de Amarilis para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a la delegación de los deportistas en la disciplina de Taekwondo del Club de Taekwondo J. Muñoz – Sede Amarilis, integrada por veintinueve (29) competidores quienes participaron en el XXVI Campeonato Internacional de Taekwondo G2 – Copa de la Amistad, alcanzando resultados colectivos, conforme al siguiente detalle:

ENTRENADOR: José Miguel Belgrano Muñoz con DNI N° 70447114

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	PUESTO/MODALIDAD	
			KYORUGI	POOMSAE
01	JESIAH SALOME MARTINEZ GENOVEZ	INFANTIL C	ORO	BRONCE
02	DYLAN MATTEO TEODOCIO BENAVIDES ZASIGA	INFANTIL C	ORO	BRONCE
03	ALBA SAMANTHA PEREZ PALACIOS	INFANTIL C	BRONCE	
04	LUISA KATALEYA MATTOS MEJIA	INFANTIL C	ORO	BRONCE
05	ROMINA ADHARA MATTOS MEJIA	PRECADETE F	PLATA	BRONCE
06	ANA KAORI OLORTEGUI HUAMANI	PRECADETE C	PLATA	ORO
07	MILAN THIAGO MEDRANO BEDOYA	CADETE C	PLATA	PLATA
08	KAI KAMIL SNEIJDER CARRILLO TICERAN	PRECADETE F	PLATA	PLATA
09	MARIANA ABIGHAIL CHAVEZ BORJA	PRECADETE C	ORO	PLATA
10	MIYU LI SULCA MALLQUI	INFANTIL B	PLATA	ORO
11	ENRIQUE ALEXIS RAMIREZ CAJAHUAMAN	INFANTIL C	ORO	ORO
12	JULIETTE NILDA MARTINEZ QUIÑONES	CADETE C	ORO	PLATA
13	CECILIA FERNANDA RIVERA ESPINOZA	JUVENIL C	ORO	ORO
14	YARITZA MARIA TERESA TUCTO GODOY	PRECADETE C	ORO	BRONCE
15	JOSE KENNDY ESPIRITU VICTORIO	PRECADETE C	PLATA	BRONCE
16	ANGEL MATIAS NOREÑA ESPINOZA	PRECADETE E	ORO	BRONCE
17	THIAGO JONATHAN BONIFACIO CAMPOS	PRECADETE E	ORO	ORO
18	ANGÉLICA SOFÍA SANCHEZ MATTO	INFANTIL B	ORO	PLATA
19	ALEJANDRO MATHIAS AVILA GAMARRA	CADETE B	BRONCE	PLATA
20	CAMILA CINA PALOMINO ORIZANO	PRECADETE B	BRONCE	BRONCE

Nº Expediente: SGSS0020260000322

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: RBF13QF



21	ZAHIR EVANS CUBA PENADILLO	PRECADETE D	ORO	PLATA
22	DANIEL GABRIEL CORONADO RODRIGUEZ	CADETE B	PLATA	
23	JOSE MARTIN BELGRANO PALACIOS	CADETE B	BRONCE	ORO
24	JHANNEE NAZARET GOMEZ ESPINOZA	CADETE B	ORO	
25	YEIMI LY POMA ESCOBAL	CADETE B	ORO	PLATA
26	CATHERIN KARINA MORALES GOMEZ	CADETE B	ORO	BRONCE
27	AMY JANNIS YAMILA GONZALES BERAUN	CADETE A RANKING		ORO
28	MARK JESUS MEDRANO BEDOYA	JUVENIL V	PLATA	ORO
29	REYMAN GESTON CABELLO SARAIVA	SENIOR B	PLATA	ORO

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y FELICITAR a los deportistas que destacaron en la disciplina de Judo, por los resultados obtenidos en el Campeonato Nacional Juvenil de Judo Sub-13 y Sub-15, conforme al siguiente detalle:

ENTRENADOR: Juan Alberto Malpartida Maíta con DNI N° 43659915

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUESTO
01	JHANSUN NEPTALY ALDAHIR VALENZUELA RAMOS	CATEGORÍA SUB -15	TERCER PUESTO
02	MARCELINA MARÍA CALERO PALOMINO	CATEGORÍA SUB -15	TERCER PUESTO
03	FRANCESCO DIJHAN GARCIA QUIJANO	CATEGORÍA SUB -15	TERCER PUESTO
04	NAHOMY MARIA SEGURA CUEVA	CATEGORÍA - 48KG SUB -13	SEGUNDO PUESTO

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER Y FELICITAR a la deportista en la disciplina de Gimnasia de Trampolín – Tumbling, **FABIANNE DANNAE AGÜERO CORDOVA**, categoría Junior, por su participación y obtención del cuarto puesto en la modalidad de Tumbling en el **Campeonato Sudamericano de Gimnasia Trampolín 2026**, desarrollado en Belo Horizonte, Brasil, del 25 al 30 de agosto de 2026, alcanzando la final de la competencia, y de acuerdo al siguiente detalle:

ENTRENADOR: Félix Piero Cáceres Cruz con DNI N° 71726620

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUESTO
01	FABIANNE DANNAE AGÜERO CORDOVA	JUNIOR	CUARTO PUESTO

ARTÍCULO 4º.- RECONOCER Y FELICITAR a la deportista en la disciplina de Gimnasia Artística, **SOE YERALDIN CABRERA CÁMARA**, categoría Nivel II – 10 años, por haber obtenido el **primer puesto** en la **Copa de las Américas – Lima 2026**, competencia internacional de Gimnasia Artística Femenina desarrollada del 23 al 26 de julio de 2026 en el Polideportivo del Callao, y de acuerdo al siguiente detalle:

ENTRENADORA: Marisol Acosta Ponce

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PUESTO
01	SOE YERALDIN CABRERA CÁMARA	NIVEL II 10 AÑOS	PRIMER PUESTO

ARTÍCULO 5º.- RECONOCER Y FELICITAR a los entrenadores que acompañaron y contribuyeron a la preparación deportiva de los representantes del distrito de Amarilis, conforme al siguiente detalle:

- **JOSÉ MIGUEL BELGRANO MUÑOZ**, identificado con DNI N° 70447114, entrenador de la delegación de Taekwondo.
- **JUAN ALBERTO MALPARTIDA MAITA**, identificado con DNI N.° 43659915, entrenador de los deportistas de Judo.
- **FÉLIX PIERO CÁCERES CRUZ**, identificado con DNI N.° 71726620, entrenador de Gimnasia de Trampolín – Tumbling.
- **MARISOL ACOSTA PONCE**, entrenadora de Gimnasia Artística.

N° Expediente: SGSS0020260000322

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: RBF13QF



ARTÍCULO 6º.- PRECISAR que el reconocimiento y felicitación otorgados mediante la presente Resolución de Alcaldía tienen carácter estrictamente institucional y honorífico, y no generan por sí mismos derechos económicos, remunerativos, laborales ni obligaciones presupuestales a cargo de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 7º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Subgerencia de Servicios Sociales, realizar las acciones que correspondan para la difusión institucional del reconocimiento otorgado mediante la presente resolución, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO 8º.- TRANSCRIBIR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Servicios Sociales, los deportistas reconocidos y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde**



Nº Expediente: SGSS0020260000322

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:

- URL: <https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do>
- CVD: RBF13QF